

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO

A las horas 15.00 pm de fecha 29 de Abril del 2021, reunidos los miembros de consejo de facultad, modalidad virtual, los siguientes integrantes de consejo de facultad: Dra. Youri Teresa del Carpio Condori, Dr. Dante Joni Choquehuanca Panclas, Ing. Jose David Velezvia Diaz, Dr. Buenaventura O. Carpio Vasquez, Dr. Dante Choquehuanca Panclas, Dr. Juan Jose Pauro Roque, Dra. Vicky Cristina Gonzales Alcos, estudiantes: Fidel Callohuari Ilope, Nery Marina Condori Pacosonco, Evelyn Beluiza Vilca Cahuana, Gabriela Madariaga Duran, Percy Joel Cahuana Ancota.

AGENDA.-

1. Aprobación Currículo Flexible por Competencias 2021-2025, Programa de Estudios de Biología: Ecología, de la Escuela Profesional de Biología-Facultad Ciencias Biológicas
2. Aprobación Currículo Flexible por Competencias 2021-2025, Programa de Estudios de Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico de la Escuela Profesional de Biología- Facultad Ciencias Biológicas.
3. Aprobación Licencia sin goce de haber del M.Sc. Eloy Ananias Azurín Diaz
4. Otros.

Antes de iniciar el consejo extraordinario, era Decana informo lo aprobado en el consejo anterior, que fue la apertura de sobres dando a conocer los ganadores y su puntaje, así mismo informo que en consejo universitario se acordó realizar una segunda convocatoria, la cual se implementara en el tiempo mas breve posible, así mismo indica que se ha recepcionado el memorándum N° 018 en la cual indica declarar emergencia académica este semestre 2021-I.

Se inicia con la agenda.

1. OFICIO N° 070-2021-D-EPB-FCCBB-UNA-P. Sra. M. Sc. Eva LAURA CHAUCA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS UNA-PUNO. ASUNTO: REMITE CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2021-2025 DEL PROGRAMA DE BIOLOGÍA: ECOLOGÍA PARA APROBACION EN EL HONORABLE CONSEJO DE FACULTAD REFERENCIA: INFORME No 151-2021-OPCDD/DGA-UNAP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, luego hacer de su conocimiento que: Se ha recepcionado el informe No 151-2021-OPCDD/DGA-UNAP, en la que se menciona la siguiente OPINIÓN: *"Vistos los considerandos antes mencionados, se considera viable la aprobación del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de Biología: Ecología de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que entra en vigencia a partir del I Semestre Académico 2021, por lo que debe ser puesto a consideración de Consejo de Facultad para su aprobación"*. Por lo que hago alcance del Currículo Flexible por Competencias 2021- 2025 del Programa de Biología: Ecología, ante su despacho Sra Decana, a fin de que sea tratado y aprobado en el honorable Consejo de Facultad, para luego ser emitido la Resolución Decanal y su consiguiente tramite a Rectorado para su ratificación mediante Resolución. Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar las consideraciones de mi especial deferencia. Atentamente, Buenaventura Carpio Vasquez. así mismo se da lectura a la opinión que ha emitido la oficina de planeamiento curricular.

OPINIÓN:

Vistos los considerandos antes mencionados, se considera viable la aprobación del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de Biología: Ecología de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que entra en vigencia a partir del I Semestre Académico 2021, por lo que debe ser puesto a consideración de Consejo de Facultad para su aprobación.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes del caso. Atentamente, CAROLINA M. VALENCIA HAYMARA OFICINA DE PLANEAMIENTO CURRICULAR Y DESEMPEÑO DOCENTE Adjunto: Currículo Flexible por Competencias 2021-2025

ACUERDO : APROBADO.

2. Se ha recepcionado el oficio Puno, 28 de abril del 2021 OFICIO N° 075-2021-D-EPB-FCCBB . M. Sc. Eva LAURA CHAUCA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS ASUNTO: REMITO EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE BIOLOGÍA: MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO, PARA SU TRATAMIENTO Y APROBACION EN CONSEJO DE FACULTAD REF. : INFORME No 159-2021-OPCDD/DGA-UNAP.

Tengo a bien de dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente, luego paso hacer de su conocimiento que:

Habiéndose recepcionado el documento de la referencia, sobre el trámite de revisión del CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2021 – 2025 DEL PROGRAMA DE BIOLOGÍA: MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO, por la Oficina de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente, cuya opinión es la siguiente: *"Habiendo subsanado las observaciones, se considera viable la aprobación del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de*

Estudios de Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que entra en vigencia a partir del I Semestre Académico 2021, por lo que debe ser puesto a consideración de Consejo de Facultad para su aprobación”

Lo que remito ante su despacho Sra. Decana, a fin de que sea tratado y aprobado en el Honorable Consejo de Facultad; así mismo se solicita la emisión de la Resolución Decanal y el trámite de Resolución Rectoral correspondiente vía Vicerrectorado Académico, para su aplicación. Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi mayor estima personal. Atentamente DIRECTOR DE LA ESCUELA

*Luego se da lectura al proveído siguiente que emite la oficina de planeamiento curricular***OPINIÓN:** Habiendo subsanado las observaciones, se considera viable la aprobación del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que entra en vigencia a partir del I Semestre Académico 2021, por lo que debe ser puesto a consideración de Consejo de Facultad para su aprobación. Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes del caso. Atentamente, CAROLINA M. VALENCIA HAYMARA OFICINA DE PLANEAMIENTO CURRICULAR Y DESEMPEÑO DOCENTE Adjunto: Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 .Dr. Buenaventura Carpio indica que hay algunos errores internos que debe ser solucionado en el programa.

ACUERDO: APROBADO

3. Se ha recepcionado la siguiente solicitud: SOLICITA: Ampliación de Licencia sin goce de haber, por motivos particulares SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO. S.D. Yo; Eloy Ananías, AZURÍN DÍAZ, identificado con DNI N° 01228341, Profesor Principal a D.E de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, domiciliado en la Urbanización Chanu Chanu 2da. Etapa, Mza. A2-Lote N° 4; ante Ud. Con el debido respeto, expongo lo siguiente:

Teniendo que resolver asuntos particulares que no me permiten desenvolverme como Docente Universitario por el presente año, me veo obligado a SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE MI LICENCIA SIN GOCE DE HABER, A PARTIR DEL 18 DE MARZO DEL 2021, basado en el numeral 228.7 del artículo 228 del Estatuto Universitario de la UNA-Puno que a la letra dice “Los docentes tienen derecho a tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario”; y, de conformidad con lo previsto en el art. 228 numeral 228.17 del Estatuto referido anteriormente, prescribe que los docentes ordinarios tienen el derecho a licencia sin goce de remuneraciones POR MOTIVOS PARTICULARES , capacitación no oficializada (...) hasta por cinco (5) años”. LA AMPLIACIÓN DE MI LICENCIA SIN GOCE DE HABER QUE SOLICITO ES A PARTIR DEL 18 DE MARZO DEL 2021, POR ESPACIO DE UN AÑO. Esta licencia sin goce de haber corresponde al cuarto año, de los cinco que nos es permitido por Ley.

El documento que adjunto para sustentar la ampliación de mi licencia sin goce de haber a partir del 18 de Marzo del 2020, por espacio de un (01) año, es: - La Resolución Rectoral N° 0952-2020-R-UNA, de fecha 22 de Setiembre del 2021. Por lo expuesto:

Es justicia que espero alcanzar. Puno, 18 de Febrero del 2021. Eloy Ananías, AZURÍN DÍAZ .

Luego se da lectura del informe de escala. INFORME N°0117-2021-DN.UCA. -O.RR. HH-UNA. AL : CPC. CLEMENTE BORDA CCALLA Jefe de la Unidad de Control de Asistencia– U.N.A. - Puno ASUNTO : Sobre la información solicitada REFERENCIA : OFICIO N° 065-2021-D-FCCBB-UNA-PUNO Solicitud de fecha 18/02/2021 . FECHA : Puno, C.U. 17 de marzo 2021 .

1.Visto, la documentación de referencia en fecha, **14/03/2021**, mediante correo electrónico, en donde solicita información del docente Eloy Ananías Díaz.

2.se realiza la verificación correspondiente según el sistema de la Unidad de Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos sobre los datos personales y condición del referido, según el siguiente detalle

DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos : Eloy Ananías Azurin Dias

Situación Laboral : Nombrado

Categoría y Dedicación : Principal a Dedicación Exclusiva

Facultad : Ciencias Biológicas

Escuela Profesional : Biología .

- 2015: No, registra LSGR
- 2016: No, registra LSGR
- 2017: No, registra LSGR

Se tiene la Resolución Rectoral N°2578-2018-R-UNA, que autoriza Licencia Sin Goce de Remuneraciones por UN (1) AÑO a partir del 28/03/2018 al 17/03/2019.

Según Resolución Rectoral N° 1177-2019, AUTORIZA Licencia Sin Goce de Remuneraciones desde el 18/03/2019 al 16/03/2020. Se tiene la Resolución Rectoral N° 0952 -2020-R-UNA, en la que concede Licencia sin goce de remuneraciones a partir del 18/03/2020 por el periodo de 01 año. Finalmente, la información consignada es de acuerdo al sistema respectivo de la Unidad de Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos Es cuanto informo a usted, según el documento en referencia.

ACUERDO : APROBADO para otorgar licencia sin goce de haber.

OTROS.

Puno, 26 de abril del 2021 OFICIO N° 073-2021-D-EPB-FCCBB Sra. M. Sc. Eva LAURA CHAUCA
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS UNA - PUNO. Ciudad.-

ASUNTO: SOLICITA APROBACION Y RESOLUCION DEL REGLAMENTO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES –
PROGRAMA DE BIOLOGIA: PESQUERIA

REFERENCIA: Carta N° 001-002-2021-PCDCBP/PEBP-EPB-FCCBB-UNA-PUNO .Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, luego hacer de nuestro conocimiento que: Habiéndose recepcionado la Carta N° 001-002-2021-PCDCBP/PEBP-EPB-FCCBB-UNA-PUNO, remitida por el Sr. Presidente de la Comisión de Diseño Curricular del Programa de Biología: Pesquería, Mg. José David VELEZVIA DIAZ en la que entre muchos requerimientos solicita se tramite la aprobación del REGLAMENTO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES, del Programa de Biología: Pesquería, considerada en el documento anexo, en el ítem 14. Reglamento de Prácticas Pre Profesionales*, que se adjunta al presente. Lo que remito a su despacho Sra. Decana para su aprobación en el Honorable Consejo de Facultad, el mismo que se precisa con suma urgencia para adjuntar en el documento CURRÍCULO POR COMPETENCIAS 2021 – 2025 del Programa de Biología: Pesquería. Por lo que, solicito a usted Sra. Decana, tenga a bien poner en consideración del orden del día, para su aprobación del Reglamento, que se adjunta al presente, en el honorable Consejo de Facultad y la emisión de la Resolución correspondiente, luego tramitarse la ratificación mediante Resolución Rectoral. Salvo mejor parecer. Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar las consideraciones de mi especial deferencia personal. Atentamente. Director de escuela profesional. Adjunta reglamento con 7 paginas.

ACUERDO: APROBADO

2.- Puno, 12 de abril del 2021. OFICIO N° 005-2021-CPE-FCCB-UNAP Dra. EVA LAURA CHAUCA Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA Puno Presente.- ASUNTO: Solicita aprobación por Consejo de Facultad del Reglamento de Prácticas Pre-profesionales del Programa Académico Biología: Ecología de la Facultad de Ciencias Biológicas

Es muy grato dirigirme a usted, estimada Sra. Decana considerando que, el proceso de Adecuación de la Estructura Curricular del Programa de Estudios de Biología: Ecología de la FCCBB, incluye en dicho proceso el Reglamento de Prácticas pre-profesionales con la respectiva resolución de aprobación, documento que debe ser concordante a lo dispuesto en la Ley Universitaria 30220, que establece que las Prácticas pre-profesionales son parte de la formación académica durante los 05 años de estudios; adecuación que cumple con el número de créditos reconocidos en el proceso de Licenciamiento de la UNA P..

Por lo manifestado, recorro a su despacho para reiterar la solicitud la aprobación por Consejo de Facultad el Reglamento de Prácticas Pre-profesionales del Programa Académico de Biología: Ecología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA P. y se emita la Resolución Decanal respectiva, documento que acompañara en la sección de anexos al Diseño curricular 2021-2025 Se adjunta a la presente el Reglamento de Prácticas Pre profesionales. Por la atención que brinde al presente, me despido de Ud. Atentamente *MARÍA ISABEL VALLENAS GAONA Coordinación de Ecología.*

ACUERDO: APROBADO.

Finaliza el consejo de facultad a horas: 4.25 pm.